



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE COBRO COACTIVO

NOTIFICACIÓN

ACCFO-010
Versión.05
07/12/2023

Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 143.45.03.5394

La Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira Valle del Cauca, en cumplimiento de sus funciones, y teniendo en cuenta que no fueron notificadas las respuestas de Derecho de Petición de forma virtual por correo electrónico aportado por el peticionario ya que al enviarlo fue rechazado o de forma física por correo certificado por no tener dirección, se procede a realizar la notificación por aviso en página web del Municipio de Palmira Valle del Cauca, de conformidad con el Art. 230 Decreto 313 de 2023 compilatorio del Estatuto Tributario Municipal, concordante con del Art. 563 del Decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 58 del Decreto Nacional 019 de 2012. Las respuestas a las peticiones que se enuncian a continuación se encuentra en los anexos que acompañan el presente documento:

RADICADO	PETICIONARIO	IDENTIFICACIÓN DEUDOR	CORREO NOTIFICACIÓN
20250269081	RUMUALDO NOSCUE MOSQUERA	6.395.176	adielalaboomio@gmail.com
20250269101	RUMUALDO NOSCUE MOSQUERA	6.395.176	adielalaboomio@gmail.com

Contra los actos administrativos mencionados **proceden las excepciones contenidas en el artículo 831 del E.T.N., las cuales deberán interponerse ante la Subsecretaria de Cobro Coactivo del Municipio de Palmira dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación.**

El termino de notificación por este AVISO es de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su publicación en la página web del Municipio de Palmira, Valle del Cauca.

ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
SUBSECRETARIA DE COBRO COACTIVO

Proyectó: Cindy Johanna Vásquez Grajales – Abogada Contratista
Revisó: Ana Alejandra Ortégón Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo
Aprobó: Ana Alejandra Ortégón Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312

TRD- 143.1.18.01.00000004.10.2025000828

Palmira, 15 de julio de 2025

Señor
RUMUALDO NUSCUE MOSQUERA
Email: adielalaboomio@gmail.com

ASUNTO: DERECHO DE PETICION CON RADICADO No. 20250269081 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, solicito respetuosamente aportar el certificado de tradición del predio identificado con la ficha catastral No. 0002000000040195000000000 objeto de su solicitud de prescripción, toda vez que consultada la matrícula relacionada en la petición, la señora Cleotilde Mosquera de Noscue (Q.E.P.D) no registra como propietaria.

Lo anterior se requiere para efectos de resolver su solicitud de fondo y de conformidad con las normas constitucionales y legales, en especial el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 el cual señala textualmente:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.



De conformidad con lo anterior, le informo que dentro del término de un (1) mes contado a partir del recibo de la presente comunicación deberá aportar el correspondiente certificado de tradición, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su solicitud.

ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
Subsecretaria de Cobro Coactivo

Proyectó: Cindy Johanna Vásquez Grajales – Abogada Contratista
Revisó: Ana Alejandra Ortega Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo
Aprobó: Ana Alejandra Ortega Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo

TRD- 143.1.18.01.00000004.10.2025000829

Palmira, 15 de julio de 2025

Señor
RUMUALDO NUSCUE MOSQUERA
Email: adielalaboomio@gmail.com

ASUNTO: DERECHO DE PETICION CON RADICADO No. 20250269101 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición de la referencia, solicito respetuosamente aportar el certificado de tradición del predio identificado con la ficha catastral No. 0002000000040136000000000 objeto de su solicitud de prescripción, toda vez que en nuestro Sistema de Información Financiera (SIIFWEB) no registra matrícula inmobiliaria para el predio en mención.

Lo anterior se requiere para efectos de resolver su solicitud de fondo y de conformidad con las normas constitucionales y legales, en especial el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 el cual señala textualmente:

“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.



De conformidad con lo anterior, le informo que dentro del término de un (1) mes contado a partir del recibo de la presente comunicación deberá aportar el correspondiente certificado de tradición, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su solicitud.

ANA ALEJANDRA ORTEGÓN FAJARDO
Subsecretaria de Cobro Coactivo

Proyectó: Cindy Johanna Vásquez Grajales – Abogada Contratista
Revisó: Ana Alejandra Ortegón Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo
Aprobó: Ana Alejandra Ortegón Fajardo – Subsecretaria de Cobro Coactivo



Johanna Vasquez <johannavasquez924@gmail.com>

Fwd: Delivery Status Notification (Failure)

Notificaciones Coactivo <notificaciones.coactivo@palmira.gov.co>
To: johannavasquez924@gmail.com

Thu, Jul 17, 2025 at 10:40 AM

Correo fue devuelto

----- Forwarded message -----

De: **Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

Date: jue, 17 jul 2025 a la(s) 10:37 a.m.

Subject: Delivery Status Notification (Failure)

To: <notificaciones.coactivo@palmira.gov.co>

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a **adielalaboomio@gmail.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> a640c23a62f3a-aec54649aa5sor83954266b.10 - gsmtpt



Johanna Vasquez <johannavasquez924@gmail.com>

Fwd: Delivery Status Notification (Failure)

Notificaciones Coactivo <notificaciones.coactivo@palmira.gov.co>
To: johannavasquez924@gmail.com

Thu, Jul 24, 2025 at 3:51 PM

Correo fue devuelto

----- Forwarded message -----

De: **Mail Delivery Subsystem** <mailer-daemon@googlemail.com>

Date: jue, 24 jul 2025 a la(s) 3:40 p.m.

Subject: Delivery Status Notification (Failure)

To: <notificaciones.coactivo@palmira.gov.co>

**No se encontró la dirección**

Tu mensaje no se entregó a **adielalaboomio@gmail.com** porque la dirección no se encuentra o no puede recibir correos electrónicos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

La respuesta fue:

550 5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try double-checking the recipient's email address for typos or unnecessary spaces. For more information, go to <https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser> a640c23a62f3a-af47fd391a7sor137693766b.11 - gsmtip